



Administración Local

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL

Administración

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA RECOGIDA DE RESIDUOS, PALETS, PLÁSTICOS Y CARTONES

Modificación ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por la prestación del servicio de recogida de residuos, palets, plásticos y cartones al polígono Juncaril y Asegra

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por la prestación del servicio de recogida de residuos, palets, plásticos y cartones al polígono Juncaril y Asegra de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado el texto de la modificación de la Ordenanza municipal que estará publicado en la sede electrónica de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En la Mancomunidad., a 16 de septiembre de 2025

Firmado por: El Presidente, Roberto Carlos García Jiménez